



OFICIO N° 43886
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.52°/371

VALPARAÍSO, 05 de julio de 2023

La Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias recibidas por violencia de género, maltrato, acoso laboral y sexual, desde el año 2018 a la fecha, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL DE OSORNO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8751575A61EAF280



Valparaíso, 04 de julio del 2023.-

A : H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: H.D. EMILIA NUYADO ANCAPICHUN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar se oficie a; la **Sra. Karin Solis Hinojosa, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos; al Sr. Luis Barrientos, Director del Servicio de Salud Osorno; al Sr. Alejandro Baeza, Director del Hospital Base de Osorno y la Sra. Macarena Gré Briones, Seremi de la Mujer y Equidad de Género.**

Mediante una carta de **FENPRUSS SERVICIO DE SALUD OSORNO**, nos hicieron llegar su preocupación debido a ciertos sumarios que se han realizado en este Servicio de Salud Osorno y el Hospital de Osorno respectivamente, los cuales hasta el momento, no se han finalizado. Sabiendo la importancia de acompañar a las víctimas en dichos procesos debido a que una de las áreas más complejas es realizar la denuncia, sobre todo si se trata de temas de violencia de género, maltrato/acoso laboral y acoso sexual. Es ahí donde las instituciones deben funcionar y acompañar en todo el proceso a las víctimas, ya que un buen proceso administrativo de admisión de las denuncias, les da la confianza para informar si ocurre otro caso de éstas mismas características, y además es una forma disuasiva para que estos actos no vuelvan a ocurrir.

Por lo antes señalado, venimos a solicitar, a fin de que se informe a esta Corporación lo que a continuación se indica:

SEREMI DE SALUD OSORNO

- 1- Para que informe protocolos de prevención de Violencia de Género, instaurado por su servicio.
- 2- Para que informe si tiene un diagnóstico referente a la actuación de los Servicios de Salud de las diferentes Provincias de la Región de Los Lagos, referente a las denuncias por maltrato/ acoso laboral y sexual.

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO DE SALUD DE OSORNO

1. Para que informen sobre las denuncias recibidas por violencia de género, por maltrato/ acoso laboral y sexual, desde el año 2018 a la fecha en su servicio. La cantidad por año y motivo.
2. Para que informe la decisión de su institución ante las denuncias por violencia de género, por maltrato, acoso laboral y acoso sexual: desestimación, investigación sumaria, sumario administrativo, incluyendo el análisis realizado para tal decisión.





3. Para que informe si en los casos de denuncias acogidas, hubo o no separación de funciones de las partes involucradas; en los casos que sí, indicar si fue quien denunciaba o quien era denunciado. De igual manera, incluir las condiciones en que las personas alejadas tuvieron respecto de: remuneraciones, asignaciones, bonos y alimentación.
4. Para que informe de las denuncias recibidas y acogidas: fecha de inicio, fecha de cierre y fecha de envío a La Contraloría General de la República de los procedimientos de sumario e investigación sumaria.
5. Para que informe si ante las denuncias por violencia de género y acoso sexual, según corresponda se realizaron denuncias a fiscalía, y se solicita además que se informe la fecha de denuncia a la fiscalía si se realizó.
6. Para que informe si en los casos que resultaron con sanciones de él o la agresora, indicar cuál fue la política de reparación del SSO con las víctimas.
7. Para que informe y adjunte a su respuesta: - Protocolo de MALS institucional - Protocolo MALS para subcontratistas - Sobre la Mesa de Género del SSO: resolución de constitución vigente, integrantes, programa de trabajo y calendario de reuniones. - Cronograma de trabajo del Servicio de Salud Osorno con las Autoridades regionales o locales del Ministerio de la Mujer.

DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE SAN JOSE DE OSORNO

- 1- Para que informen sobre las denuncias recibidas por violencia de género, por maltrato/ acoso laboral y sexual, desde el año 2018 a la fecha:
- 2- Para que informe la decisión de su institución ante las denuncias por violencia de género, maltrato/ acoso laboral y sexual: desestimación, investigación sumaria, sumario administrativo, incluyendo el análisis realizado para tal decisión.
- 3- Para que informe, si en los casos de denuncias acogidas, hubo o no separación de funciones de las partes involucradas; en los casos que sí, indicar si fue quien denunciaba o quien era denunciado. De igual manera, incluir las condiciones en que las personas alejadas tuvieron respecto de: remuneraciones, asignaciones, bonos, alimentación.
- 4- Para que informe de las denuncias recibidas y acogidas: fecha de inicio, fecha de cierre y fecha de envío a La Contraloría General de la República de los procedimientos de sumario e investigación sumaria.
- 5- Para que informe si ante las denuncias por violencia de género y acoso sexual, según corresponda se realizaron denuncias a fiscalía y además se informe la fecha de dicha denuncia.
- 6- Para que informe si en los casos que resultaron con sanciones de él o la agresora, indicar cuál fue la política de reparación del Hospital con las víctimas.
- 7- Para que informe protocolos por maltrato/ acoso laboral y sexual que posee respecto a empresas que entregan servicio de subcontratados al Hospital.
- 8- Para que informe si existen casos de violencia de género, maltrato/ acoso laboral y sexual, para trabajadoras subcontratadas, y cuales han sido el apoyo para con las víctimas de parte de su servicio.





- 9- Para que informen y adjunten - Protocolo de MALS institucional - Protocolo MALS para subcontratistas.

SEREMIA DE LA MUJER

- 1- Para que informe si posee información de víctimas de violencia de género, de maltrato/ acoso laboral y sexual, de parte del Servicio de Salud Osorno y del Hospital de Osorno.
- 2- Para que informe que acciones ha realizado de parte de su servicio, si es que ha recibido algún requerimiento de alguna víctima.

Desde ya Gracias por sus buenos oficios,

Emilia Nuyado Ancapichún
Diputada de la República, Distrito 25 Región de Los Lagos

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

